

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 24/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Mayo de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Alexis Ferreyra – Titular
Lic. Carlos Paisan – Suplente
Cdor. Diego Becerra - Suplente

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2021-97936568- -APN-SSG#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 06/2022

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De etapa única Nacional.

Objeto: “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA AUDITORIA DE PRESTADORES HOSPITAL MILITAR CÓRDOBA”

1. ANTECEDENTES

La Unidad Obras e Infraestructura dependiente de la Subgerencia de Servicios Generales, mediante Solicitud de Compra Normal Nro. 08/2021 solicita “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA AUDITORIA DE PRESTADORES HOSPITAL MILITAR CÓRDOBA”

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2021004837, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.300.000,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a), apartado 1, (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó en PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Anexos 1 al 6, Memoria Descriptiva N° 07/2021 y apéndices (CD-2022-14788313-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante ME-2021-120023690-APN-SCYBP#IOSFA, la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales se expresó respecto el estado dominial del inmueble en cuestión.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en Dictamen IF-2022-18283516-APN-SGAJ#IOSFA, recomendando tener presente en estas actuaciones lo dicho en IF-2021-126681413-APN-SGAJ#IOSFA del 29/12/2021 en el Punto III. Análisis.

Que respecto a las gestiones necesarias ante el RENABE, la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales informó procedimiento a seguir en ME-2022-16621195-APN-SCYBP#IOSFA, indicando que el registro se efectivizará una vez finalizada la obra en el inmueble perteneciente a la jurisdicción.

Que, en razón a las observaciones efectuadas en IF-2022-18283516-APN-SGAJ#IOSFA, la Unidad Obras e Infraestructura mediante ME-2022-19608887-APN-UOEI#IOSFA efectuó las aclaraciones necesarias respecto al inmueble donde se realizarán las obras.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado nuevamente la intervención que le compete, por ME-2022-21884468-APNSGAJ#IOSFA, indicando “(...) no hay observaciones que formular al respecto, por lo que correspondería la continuidad del trámite pertinente.”

El GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2022-9-APN-GPACYM#IOSFA resuelve:

Autorizase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA a realizar el llamado a convocatoria

de la Licitación Pública según EX-2021-97936568 -APN-SSG#IOSFA para la de “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA AUDITORIA DE PRESTADORES HOSPITAL MILITAR CÓRDOBA”, por un monto aproximado de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.300.000,00), conforme lo dispuesto en el Artículo 25°, inciso a), apartado 1, del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

1. Resultado del Acto de Apertura: A los 21 días del mes de Abril de 2022, siendo las 10:00 Hs. Se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron DOS (2) ofertas correspondiente:

CF CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: conforme la evaluación técnica realizada por la Subgerencia de Servicios Generales del IOSFA informado a esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante CD-2022-46695137-APN-SSG#IOSFA surge lo siguiente:

Oferente 1 CF CONSTRUCCIONES S.R.L.: Deberá presentar la documentación requerida en las especificaciones técnicas Punto 3 “ Capacidad técnica”; Punto 4 “ Deberá presentar constancia de libre deuda de Sindicato..”; Punto 5 Deberá Presentar Nota en carácter de Declaración jurada donde acredite que los empleados que prestarían el servicio objeto de la presente licitación y sus directivos no registran antecedentes por violación a los derechos humanos...”

Oferente 2 CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S.: Deberá presentar la documentación requerida en las especificaciones técnicas Punto 4 “ Deberá presentar constancia de libre deuda de Sindicato..”

2.2 Informe Administrativo: conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

Oferente 1 CF CONSTRUCCIONES S.R.L.: cumple con los requerido

Oferente 2 CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S.: No Cumple deberá presentar la documentación requerida en Art.10 punto a) del PByCP “Formulario sírvase cotizar” sin modificar la oferta.

De acuerdo a la solicitado por esta Comisión, la Subgerencia de Compras y Contrataciones informa mediante NO-2022-49933764-APN-SCC#IOSFA y NO-2022-49951626-APN-SCC#IOSFA el resultado

de la intimaciones realizadas a los oferentes y en la que adjunta la documentación requería para subsanar los errores y omisiones en las ofertas.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los oferentes CF CONSTRUCCIONES S.R.L. Y CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S. NO poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en CD-2022-4039249-APN-SCC#IOSFA y en NO-2022-51969824-APN-CEO#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-Los oferentes CF CONSTRUCCIONES S.R.L. Y CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S., cumplen con los requisitos de Inscripción al Sistema de Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV) o en el Registro de proveedores del Estado (SIPRO), los oferentes tiene fecha Inscripción definitiva de acuerdo a:

1	CF CONSTRUCCIONES S.R.L.	24/07/2017	SIPRO
2	CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S.	06/04/2022	R-PROV

2.4 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- El CF CONSTRUCCIONES S.R.L. Y CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S., NO registra sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

3. Calificaciones: de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	CF CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de mérito: considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública 06-2022, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Contratación

de acuerdo al detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS IF-2022-40469294-APN-SCC#IOSFA y la Solicitud de Compra Normal Nro. 0/2021.

A continuación se detalla el correspondiente orden de merito:

ORDEN DE MERITO

4.1 Declarar admisibles las ofertas del Oferente N°1 CF CONSTRUCCIONES S.R.L y el oferente N°2 CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S., por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Merito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo:

- Oferente **N°1 CF CONSTRUCCIONES S.R.L.** para el renglón N° 1 por el importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$2.490.000,00).

4.3 Declarar Orden de Merito N°2 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente **N°2 CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S.** para el renglón N° 1 por el importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 23/100 (\$2.524.259,23).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado del presupuesto del oferente multiplicado en la Solicitud de Compra Normal Nro. 08/2021.

5. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Solicitar la intervención la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación.

6 Notificación: en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 26 de Mayo de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen N°24-2022 (LU06-2022)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.